



INSTRUMENTO EUROPEO DE VECINDAD Y ASOCIACIÓN

LÍBANO

RESUMEN

**INFORME ESTRATÉGICO
2007-2013
Y
PROGRAMA INDICATIVO NACIONAL
2007-2010**

El informe estratégico sobre el país (IEP) ha sido elaborado conforme al Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA) y establece el marco estratégico de la cooperación de la UE con Líbano durante el período 2007-2013. El presente documento contempla los objetivos de la cooperación de la UE, la estrategia de actuación y los objetivos prioritarios. Sobre la base de estos objetivos estratégicos, el Programa Indicativo Nacional (PIN) expone la intervención de la CE por lo que se refiere a la asistencia financiera y detalla las operaciones concretas previstas y los resultados esperados durante el período 2007-2010. Se destinará un importe total de 187 millones de euros a la primera fase del Programa Indicativo Nacional (2007-2010), para tratar prioridades concretas con la ayuda financiera de la UE en el marco del IEVA.

Contexto y objetivos

Las primeras relaciones contractuales entre Líbano y la Comunidad Europea datan de 1977, año en que se firmó un Acuerdo de cooperación, que entró en vigor en noviembre de 1978. Líbano es también parte, desde hace tiempo, de la Asociación Euromediterránea, instaurada en la Conferencia de Barcelona de 1995. En junio de 2002 se firmó el Acuerdo de Asociación entre la UE y Líbano, que entró en vigor el 1 de abril de 2006 y preparó el terreno para la plena incorporación del país a la Política Europea de Vecindad (PEV).

Las negociaciones con Líbano relativas al Plan de Acción de la PEV concluyeron en mayo de 2006, justo antes del comienzo de las hostilidades. Su aplicación contribuirá al cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo de Asociación, fomentará y respaldará la consecución de los objetivos de reforma nacional de Líbano y favorecerá la integración del país en las estructuras económicas y sociales europeas. La ejecución de dicho Plan representará un avance significativo en la aproximación de la legislación y las normativas libanesas a las de la Unión Europea. Sentará, asimismo, una base sólida para una mayor integración económica fundada en la adopción y aplicación de normas y reglamentaciones económicas y comerciales que permitan intensificar los flujos comerciales y de inversiones con la UE.

Desafíos de Líbano y programa de reformas

El alto el fuego establecido el 14 de agosto en la Resolución 1701 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas puso fin a 34 días de enfrentamientos armados entre Israel y la milicia armada libanesa Hezbollah. El país sufrió graves daños en todos los sectores que hicieron necesaria la ayuda humanitaria de la comunidad internacional. Líbano se encuentra ahora en una situación en que la labor de una década de reconstrucción social, política y económica del país, tras el fin de la guerra civil que duró 15 años, ha quedado paralizada.

Líbano tiene ante sí el desafío de poner en práctica un programa global de reformas políticas y económicas, así como en muchos otros sectores. Pese a que la necesidad de introducir reformas se reconoce ampliamente, la verdadera dificultad del Gobierno reside en lograr un consenso nacional sobre un programa de reformas, que únicamente podrá aplicarse de manera efectiva si el proceso de reforma está respaldado por un pacto nacional, que abarque todos los grupos políticos, étnicos y religiosos, y supere las rivalidades políticas, los intereses particulares y el clientelismo.

A raíz del conflicto del verano del 2006, el Gobierno elaboró un plan de reconstrucción del país. En respuesta a la voluntad de la comunidad internacional de que la asistencia a Líbano se ofreciera conforme a un plan coordinado, el 31 de agosto se celebró una conferencia internacional. A principios de 2007 está previsto organizar una segunda conferencia, en la cual

Líbano debería presentar un programa de reformas, con el calendario de aplicación, las modalidades y los resultados finales.

Estrategia de actuación

Habida cuenta de los recientes acontecimientos, el programa a corto plazo del Plan de Acción resulta ambicioso y Líbano se encuentra ante importantes dificultades y limitaciones de capacidad por lo que a su aplicación se refiere. No obstante, sin una verdadera reforma administrativa y económica, la reconstrucción nacional a corto plazo en la que intervendrá la comunidad internacional tendrá menos posibilidades de éxito. El Plan de Acción de la Unión Europea y Líbano contempla una serie de reformas políticas, sociales y económicas destinadas a modificar el marco reglamentario, legislativo y administrativo. La ayuda se destinará a los ámbitos prioritarios establecidos en el Plan de Acción a través de los subcomités. En este contexto, los principales objetivos de la estrategia de la CE en Líbano durante el período 2007-2013 son los siguientes:

- apoyar la reforma política en Líbano en el ámbito de la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza, la seguridad, la justicia y la emigración;
- apoyar la reforma social y económica, en particular con objeto de mejorar las condiciones sociales y el acceso a los servicios sociales básicos, favorecer la gobernanza local y las reformas comerciales y respaldar el sector privado, la reforma fiscal, la gestión de la hacienda pública y la reforma del sector de la energía;
- ayudar a la reconstrucción y la recuperación (desarrollo local y revitalización de las PYME afectadas por la guerra y la retirada de minas y de munición sin explotar).

La UE intentará centrarse en estas prioridades y velará por hacerlo de forma coherente con las políticas de la UE, las intervenciones de otros donantes y el programa libanés de reformas.

Presupuesto y fases del Programa Indicativo Nacional

La dotación prevista para Líbano durante el período 2007-2010 asciende a 187 millones de euros. El desglose indicativo de los recursos debería ser el siguiente:

PROGRAMA INDICATIVO NACIONAL 2007-2010		
Ámbitos prioritarios	Millones de euros	% de la asignación total
Apoyo a la reforma política	22	11,76 %
Apoyo a la reforma social y económica	86	45,99 %
Apoyo a la reconstrucción y la recuperación	79	42,25 %
Total	187	100 %

En los primeros años se hará gran hincapié en las necesidades relativas a la reconstrucción y la recuperación. El 80 % del total de las asignaciones anuales para 2007 y casi las dos terceras partes de la asignación anual para 2008 se destinarán a la reconstrucción del país. Así pues, más del 40 % de la dotación total para Líbano se asignará a la reconstrucción y la recuperación en las zonas y sectores afectados por el conflicto y mencionados en los informes y las evaluaciones de los daños realizados por la CE. A partir de 2009, la labor se centrará en ayudar a aplicar el Plan de Acción. Todas las prioridades de la cooperación habrán de ajustarse al plan nacional de

reformas, tan pronto como sea establecido y aprobado por el Gobierno libanés. El marco en el que se seguirán determinando y afinando las prioridades concretas de la cooperación se definirá a la luz del ritmo y el grado de aplicación de los compromisos conjuntos recogidos en el Plan de Acción de la PEV.

Objetivo estratégico 1: apoyo a la reforma política en Líbano en el ámbito de la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza, la seguridad y la justicia

Por lo que se refiere a la promoción y la defensa de los derechos humanos, la ayuda de la UE se destinará a consolidar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como la capacidad y eficacia de todas las instituciones competentes, incluidas las fuerzas de seguridad y la policía, y a respaldar la elaboración de una estrategia nacional en materia de derechos humanos. Se colaborará en la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y de otros grupos desfavorecidos. La adopción del Plan Nacional de Acción en favor del respeto de los derechos humanos se ajusta plenamente al Plan de Acción de la UE y Líbano. La sociedad civil desempeñará un papel facilitador y sensibilizador en estos ámbitos. El objetivo de la UE consistirá en afianzar su papel en el proceso actual de diálogo político, prevención de conflictos y mantenimiento de los contactos interpersonales. La modernización y el desarrollo de la prestación de servicios públicos, incluida la mejora de la gobernanza y las medidas de lucha contra la corrupción y de fomento de la transparencia, especialmente en la hacienda pública, constituyen prioridades importantes para Líbano.

Tanto los ciudadanos como el sector privado consideran que el sistema judicial es poco transparente. Es preciso respaldar la labor destinada a incrementar la imparcialidad, facilitar el acceso al sistema y garantizar una protección jurídica adecuada, entre otras cosas aumentando la competencia y la eficiencia de todo el personal judicial. La modernización del sistema penitenciario centrada en la mejora de las condiciones de detención carcelaria puede lograrse fomentando la aplicación de las normas internacionales en el ámbito legislativo y de la gestión penitenciaria. Es asimismo necesario establecer con Líbano un diálogo sobre los refugiados palestinos y diversas cuestiones relacionadas con la inmigración.

Objetivo estratégico 2: apoyo a la aplicación del Plan de Acción, mejora de las condiciones sociales y el acceso a los servicios sociales básicos, favorecimiento de la gobernanza local y las reformas comerciales y respaldo al sector privado, la reforma fiscal, la gestión de la hacienda pública y la reforma del sector de la energía

Este programa de apoyo a la aplicación del Plan de Acción tiene por objeto el desarrollo de capacidades y la consolidación institucional para facilitar la aplicación de las reformas y los compromisos contemplados en dicho Plan. Se centrará en los sectores prioritarios de intervención que se definirán en el marco del diálogo regular entre Líbano y la CE, en concreto en los diversos subcomités. Su carácter flexible y el hecho de que estén determinados por la demanda convierten a este tipo de programas en un instrumento estratégico en favor de la aplicación de las reformas y el aumento de la capacidad de las instituciones libanesas.

En este ámbito, la intervención de la UE tendrá por objetivo:

- fomentar la competencia y la participación privada en el sector de la energía y reformar dicho sector;
- respaldar las medidas del Gobierno destinadas a ajustar el sistema educativo a las exigencias del mercado laboral;

- favorecer la creación de redes de protección social, en particular, reformando el sistema de seguridad social;
- favorecer el comercio y ofrecer a Líbano una posibilidad real de tomar parte en el mercado interior por lo que se refiere a los productos industriales; se planteará una ayuda financiera de la UE para respaldar los aspectos reglamentarios y legislativos en el sector de los transportes y la apertura de los programas comunitarios pertinentes, con objeto de ampliar las redes europeas a los países vecinos;
- mejorar el entorno empresarial eliminando los obstáculos que dificultan la inversión y el desarrollo del sector privado, como la falta de estrategias activas de exportación e inversión, la falta de competitividad y la inadecuación de los productos y servicios financieros para una economía privada en expansión, además de evaluar el sector de los servicios financieros y la legislación sobre contratación pública;
- mejorar la prestación de servicios públicos y evaluar el funcionamiento de la hacienda pública;
- fomentar el desarrollo regional equilibrado, la prevención de la contaminación y la integración del medio ambiente.

Además, el Plan de Acción de la UE y Líbano contempla una serie de ámbitos en los cuales pueden estar indicadas la aproximación reglamentaria y la convergencia hacia la legislación y los valores de la UE. Para ello, se requiere una capacitación específica de las instituciones libanesas. La CE dispone de los instrumentos adecuados para cooperar en dicha capacitación (en concreto, los hermanamientos) y brindará ayuda financiera para la creación de capital humano y social, la reforma legislativa y la elaboración y aplicación de estrategias y políticas. En su caso, se prestará ayuda a Líbano para que participe en programas, agencias y redes comunitarios, en la medida en que quepa dicha participación. El Plan de Acción de la PEV proporciona un marco más claro, que contribuirá a garantizar la coherencia de la ayuda de la UE en sectores concretos.

Objetivo estratégico 3: ayuda a la reconstrucción y la recuperación, al desarrollo local y a la revitalización de las PYME afectadas por la guerra y la retirada de minas y de munición sin explotar

Según las conclusiones de los servicios de la CE, el conflicto militar que se produjo en el verano del 2006 constituyó un importante choque exógeno para la economía libanesa. Interrumpió bruscamente el proceso de expansión económica del primer semestre de 2006 y supuso una presión añadida sobre la hacienda pública y la balanza por cuenta corriente, ya de por sí vulnerables. Además de ello, provocó la destrucción de numerosos edificios privados y públicos, y afectó a varias PYME. La destrucción de sus bienes físicos y la pérdida de cuotas de mercado perjudicó su posición en el mercado.

La Comisión ha adquirido una fructífera experiencia de colaboración con los municipios (apoyo a la planificación participativa del desarrollo local y financiación de proyectos de infraestructuras). Muchos de ellos se encuentran en zonas afectadas por el conflicto. La cooperación entre municipios ha puesto de manifiesto que sus representantes elegidos y sus comunidades pueden colaborar, al margen de las diferencias políticas y confesionales. El apoyo continuo de la CE a las comunidades locales en el ámbito de la metodología de planificación participativa entraña el potencial necesario para sentar las bases de un desarrollo regional más equilibrado y posiblemente, a medio plazo, de una mayor descentralización, siempre y cuando el Gobierno abunde en ese sentido. A corto plazo, permitirá que las comunidades locales financien proyectos

de reconstrucción de infraestructuras y de revitalización municipal. La CE ha identificado ámbitos geográficos y temáticos de interés en los cuales su ayuda podría aportar un valor añadido máximo para la reconstrucción del país.

El conflicto militar de 2006 afectó a varias empresas libanesas, principalmente en el sur del país. La UE se unirá a la labor de las instituciones financieras internacionales para reconstruir el sector privado libanés damnificado por las hostilidades. Entre los instrumentos empleados para que los empresarios libaneses puedan recuperar su potencial económico figurarán mecanismos de concesión de préstamos. Las evaluaciones de las necesidades y de los daños medioambientales mostraron que se precisa una importante ayuda internacional para hacer frente a los problemas (como las minas antipersona y la munición sin estallar) que ponen en peligro la vida de los ciudadanos y el desarrollo de la economía tras los dos conflictos que ha sufrido el país en las últimas décadas.